



**MEMORANDUM N°04563/2024**

**ANT.:**

**MAT.:** Solicita constituir Comité Operativo Ampliado para la revisión del D.S.136/2001, SEGPRES

Santiago, 25/07/2024

**A: ARIEL ELIAS ESPINOZA GALDAMES**  
**JEFATURA**  
**DIVISIÓN JURÍDICA**

**DE: CRISTIAN IGNACIO TOLVETT CARO**  
**JEFATURA**  
**DIVISIÓN DE CALIDAD DEL AIRE**

Por medio del presente, solicito a usted elaborar la resolución que conforma el Comité Operativo Ampliado del proceso de revisión del D.S. N°136, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Norma de calidad primaria para plomo en el aire (en adelante, NPCA Pb).

Los antecedentes considerados son los siguientes:

1. Mediante Carta N°242182, de 12 de junio de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, se convocó y solicitó la designación de representante para integrar el Comité Operativo Ampliado para la revisión de la NPCA Pb.
2. El despacho se realizó mediante el correo electrónico [oficinadepartesmma@mma.gob.cl](mailto:oficinadepartesmma@mma.gob.cl) con fecha 12 de junio de 2024. El cual se reiteró el 01 y 17 de julio de 2024 mediante el correo electrónico [REDACTED].
3. Las instituciones que confirmaron su participación y nominaron los representantes para integrar el Comité Operativo Ampliado, mediante correos electrónicos y/o cartas dirigidas a [oficinadepartesmma@mma.gob.cl](mailto:oficinadepartesmma@mma.gob.cl) [REDACTED] se encuentran publicadas en el [expediente público](#), con las siguientes fechas de recepción:

Institución	Fecha
Facultad de Ciencias - Universidad de Chile	12-06-2024
Centro de Información Toxicológica de la Universidad Católica (CITUC)	12-06-2024
Consejo Minero	24-06-2024
Fundación Chile Sustentable	01-07-2024

Sociedad Nacional de minería de Chile (SONAMI)	03-07-2024
Empresa Nacional de Minería (ENAMI)	10-07-2024
DICTUC S.A.	12-07-2024
Colegio de Medico	12-07-2024
Centro de Desarrollo Urbano Sustentable de la Universidad Católica (CEDEUS)	12-07-2024
ONG FIMA	12-07-2024

4. A la fecha, no se cuenta con respuesta de: Sociedad de Fomento y Fabril (SOFOFA), Asociación Gremial de Generadoras, Federación Área de Chile (FEDACH), Asociación de Municipalidades Urbanas (AMUCH), Escuela de Medicina de la Universidad de Tarapacá y Escuela de Salud Pública de la Universidad de Chile.
5. Por lo tanto, el Comité Operativo Ampliado para la revisión de la NPCA Pb, será integrado por:
- Sr. Manuel Leiva, en representación de la Facultad de Ciencias de Universidad de Chile.
  - Sr. Juan Carlos Ríos, en representación del Centro de Información Toxicológica de la Universidad Católica (CITUC), quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por Sr. Daniel Rebolledo.
  - Sr. Milton Rosales, en representación de Consejo Minero.
  - Sra. Sara Larrain, en representación de Fundación Chile Sustentable, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por Sr. Gonzalo Melej.
  - Sr. Fernando Flores, en representación de Sociedad Nacional de minería de Chile (SONAMI).
  - Sra. Claudia Azola, en representación de Empresa Nacional de Minería (ENAMI).
  - Sr. Luis Cifuentes, en representación de DICTUC S.A.
  - Sra. Patricia Matus, en representación de la comisión de Medioambiente del Colegio de Médicos de Santiago.
  - Sra. Sandra Cortés, en representación de Centro de Desarrollo Urbano Sustentable de la Universidad Católica (CEDEUS).
  - Sr. Marcos Emilfork, en representación de ONG FIMA, quien podrá ser reemplazo en caso de ausencia o impedimento por Sra. Karla Vargas.

Se designa como coordinador del proceso de elaboración de la norma a Sr. Jonás Muñoz Cordero, profesional de la sección de Normas de esta División, y en caso de ausencia o impedimento a Sr. Emmanuel Mesias, jefe de la Sección de Normas de esta División.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**CRISTIAN IGNACIO TOLVETT CARO**  
Jefatura  
División De Calidad Del Aire

RTR/EMR/JMC

**c.c:**  
CRISTIAN IGNACIO TOLVETT CARO - DIVISIÓN DE CALIDAD DEL AIRE